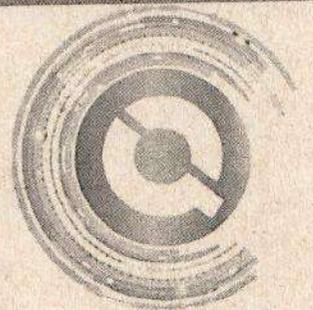


LP-1.7.36/1

EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

**REGLAMENTO PARA EL USO DE
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN
DEMOSTRACIONES,
CAPACITACIONES, PROMOCIONES
E INVESTIGACIONES**

**Gerencia de Comercialización
Departamento de Logística
Versión 1.0**



QUIPUS



La Paz, 1 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 015.2017

TEMA: REGLAMENTO PARA EL USO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN DEMOSTRACIONES, CAPACITACIONES, PROMOCIONES E INVESTIGACIONES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013, se crea la Empresa Pública QIPUS, como Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el Artículo Primero de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 122.2015 de 27 de mayo de 2015, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, designa al ciudadano Freddy Murillo Rojas como Gerente General a.i. de la Empresa Pública Quipus.

Que es atribución del Gerente General de la Empresa Pública Quipus, emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia, de acuerdo a lo establecido en los incisos b) y c) del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1759.

Que el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1759, que determina el giro de la Empresa: producción, ensamblado y comercialización de productos que son parte del Complejo Productivo Tecnológico.

Que la Resolución Administrativa N° 072.2015, de fecha 19 de agosto de 2015, aprueba el Manual de Elaboración de Procedimientos de la Empresa Pública Quipus.

Que la Resolución Administrativa 075.2016 de 21 de julio de 2016, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Empresarial 2016-2020.

Que mediante Nota interna QIPUS/GG/NI N° 0202/2016, el Departamento de Logística, remite la propuesta para el "Manual de uso de equipos en demostración, capacitación, promoción o investigación".

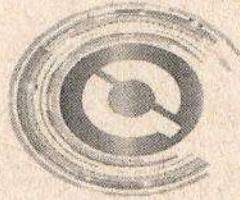
Que mediante Informe QIPUS/GG/JDP/INF/N°0007/2017, el Departamento de Planificación recomienda realizar ajustes al mencionado documento, previos a su aprobación.

Que el informe QIPUS/GG/JDP/INF/N° 0015/2017, emitido por el Departamento de Planificación de la Empresa Pública Quipus, concluye y recomienda que efectuada la revisión y análisis de la propuesta del Reglamento para el uso de equipos de computación en demostraciones, capacitaciones, promociones e investigaciones, concluye que el mismo cubre los contenidos necesarios para cumplir su objetivo y contribuirá con la optimización del desarrollo de las actividades de la Empresa, en el marco de su giro comercial, establecido por el D.S. N° 1759, y conforme los lineamientos del Plan Estratégico Empresarial 2016-2020, aprobado mediante R.A. N° 075.2016; por tanto, recomienda aprobar y remitir su informe al Departamento Legal a fin de emitir el correspondiente informe legal de aprobación del Reglamento presentado por los Departamento de Logística y Administrativo mediante la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

Que el informe QIPUS/GG/JDP/INF/N° 0074/2016, emitido por el Departamento de Planificación recomienda aprobar la modificación al Manual de Organización y Funciones, mediante su remisión al Departamento Legal para fines de elaboración y emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

[Handwritten signature]
 EMPRESA PÚBLICA
 QIPUS
 F.M.R.

LP-117.36/3



QUIPUS

Que el Departamento Legal ha emitido el Informe Jurídico QUIPUS/GG/JDL/INF/ N° 0038/2017 correspondiente, recomendando elaborar la Resolución Administrativa para la respectiva aprobación, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública Quipus.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública QUIPUS, en uso de sus atribuciones conferidas por ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Reglamento para el uso de equipos de computación en demostraciones, capacitaciones, promociones e investigaciones, así como el informe QUIPUS/GG/JDP/INF N° 0015/2017 de 23 de febrero de 2017, del Departamento de Planificación, que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las áreas organizacionales que correspondan de la Empresa Pública Quipus en el marco de sus competencias, quedan encargadas de la socialización, ejecución, distribución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Firma]
Freddy J. ...
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

[Firma]
...
DEPARTAMENTO LEGAL
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

Tabla de contenido

1.	Objetivo.....	3
2.	Alcance	3
3.	Responsabilidades.....	3
4.	Base legal o normativa.....	3
5.	TERMINOLOGÍA	4
5.1	Equipo de Computación.....	4
5.2	Equipos de demostración, capacitación, promoción o investigación.....	5
5.3	Actividades de Demostración	5
5.4	Actividades de Capacitación	5
5.5	Actividades de Promoción	5
5.6	Actividades de Investigación.....	5
5.7	Usuario	6
5.8	Usuario Final	6
5.9	Formulario UEC.....	6
6	Descripción del procedimiento	6
6.1	Solicitud de Equipos	6
6.2	Entrega de equipos al usuario	7
6.3	Uso de equipos asignados.....	7
6.4	Devolución de equipos y plazos.....	8
7	Registro.....	8
8	Flujograma	9
9.	Historial de revisiones.....	9
10.	ANEXOS	10

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
		
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/---

REGLAMENTO PARA EL USO DE EQUIPOS EN DEMOSTRACIONES, CAPACITACIONES, PROMOCIONES E INVESTIGACIONES

1. OBJETIVO

El presente Reglamento tiene por objeto describir y delimitar las acciones que debe seguir el Personal de la Empresa Pública Quipus para la asignación de equipos de computación en actividades de demostración, capacitación, promoción o investigación, ya sea para uso por personal de la empresa u otras personas y/o entidades.

2. ALCANCE

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todas las unidades organizacionales (Gerencias de Área y Departamentos) de la Empresa Pública Quipus, que requieran efectuar el uso de equipos en demostraciones, capacitaciones, promociones e investigaciones.

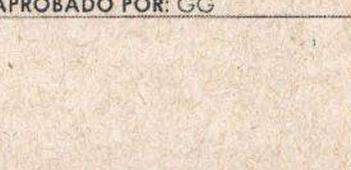
3. RESPONSABILIDADES

Los responsables de la aplicación de este Reglamento son:

- Los trabajadores de la Empresa Pública Quipus, solicitantes de equipos de Computación para actividades de demostración, capacitación, promoción o investigación.
- Departamentos de Administración y Departamento de Logística, quienes administran los equipos destinados para estos fines.

4. BASE LEGAL O NORMATIVA

Se constituye en la base legal del presente reglamento:

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
		
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/---

- Ley N° 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales" de 20 de julio de 1990".
- Decreto Supremo N° 23318 - A, de 3 de noviembre de 1992, de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013 que crea la Empresa Pública Quipus.
- Decreto supremo N° 2013 del 28 de mayo de 2014 que autoriza la dotación de equipos de computación a las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
- Manual para el Manejo, Administración, Mantenimiento y Salvaguarda de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Administrativa N° 060.2015 del 27 de julio de 2015.
- Decreto supremo N° 2812 de 22 de junio de 2016 que Autoriza la dotación de equipos de computación a las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular, para las y los estudiantes de Educación de Quinto año de escolaridad del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva y cubrir el crecimiento vegetativo, y establece su financiamiento.
- Plan Estratégico Empresarial 2016 – 2020, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075.2016 de 21 de julio de 2016.

5. TERMINOLOGÍA

5.1 Equipo de Computación

Un equipo de computación se define como "una máquina electrónica que recibe y procesa datos para convertirlos en información conveniente y útil que posteriormente se envían a las unidades de salida". En el presente reglamento se hace mención a los equipos de computación, (celular, tableta, laptop, etc.) pertenecientes a la Empresa Pública Quipus.

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/---
Página 4		

2P-1.7.36/7

5.2 Equipos de demostración, capacitación, promoción o investigación

Todo equipo de computación destinado a labores de demostración, capacitación, promoción o investigación.

Los equipos designados para estas tareas, no estarán disponibles para su venta.

5.3 Actividades de Demostración

Toda actividad que implique la demostración de las capacidades de los productos y/o servicios de la Empresa Pública Quipus a clientes potenciales y/u otros.

Existirán casos específicos en los que la labor de demostración requerirá de la presencia física de equipos de computación.

5.4 Actividades de Capacitación

Toda actividad que implique la enseñanza sobre el uso de equipos de computación, ya sea a personal de la empresa u otras entidades y/o personas.

Las capacitaciones podrán ser efectuadas en ambientes de propios de la Empresa o fuera de la misma.

5.5 Actividades de Promoción

Toda actividad relacionada con la promoción de la marca Quipus y sus productos en diferentes medios a nivel nacional o internacional.

5.6 Actividades de Investigación

Toda actividad de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado tópico, en el que se requiera del uso de equipos de computación marca Quipus.

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
	 	
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/-----

LP-1.7.36/8

5.7 Usuario

Se define al usuario como un(a) trabajador(a) de la Empresa que, por necesidad de cumplir con sus actividades programadas, por instrucción de su superior y/o requerimiento escrito de entidades o personas externas, solicite equipos de computación para actividades de demostración, capacitación, promoción o investigación.

5.8 Usuario Final

En caso de que el material solicitado por el usuario, sea utilizado por más personas, propias o ajenas a Quipus, serán denominados usuario final y conllevarán las mismas responsabilidades que el usuario respecto al cuidado de los equipos.

5.9 Formulario UEC

Formulario de Solicitud de Uso de Equipos de Computación (UEC) para la demostración, capacitación, promoción o investigación. Documento oficial en el que el personal (usuario) solicita el préstamo de equipos de computación; debidamente justificado y autorizado por el inmediato superior.

Asimismo, con este documento se verificará el estado de los equipos previa entrega al usuario y en el momento de su devolución.

El usuario es el responsable de la devolución de los equipos a los Departamentos Administrativo y/o Logístico.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Solicitud de Equipos

Al presentarse actividades de demostración, capacitación, promoción o investigación en las que se requiera del uso de equipos de computación marca

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
		
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/-----

LP-1.7.36/9

Quipus, el personal destinado a realizar la actividad, procederá al llenado del Formulario UEC.

El Formulario UEC, elaborado por el usuario solicitante, deberá contemplar la siguiente información:

- Tipo de equipo(s) a ser solicitado(s).
- Cantidad.
- Justificativo para préstamo.
- Determinación del uso por personal de Quipus o por terceras personas y/o entidades.
- Lugar en el que se utilizará el equipo(s) prestado(s).
- Fecha en la que se requieren los equipos.
- Fecha de devolución.
- Usuario final (si corresponde).
- Firma y sello del solicitante y Visto Bueno de su inmediato superior.

El Formulario UEC será remitido al encargado de almacenes de Logística y/o Administración (Encargada de Activos Fijos), quien revisará, aprobará o rechazará la solicitud en función al a disponibilidad de equipos, correcta justificación y plazos de entrega y devolución.

6.2 Entrega de equipos al usuario

Aprobado el Formulario UEC, el área que correspondiente (Logística y/o Administración) procederá a la entrega de los equipos solicitados, previa revisión de su funcionalidad y estética, que deberá ser detallada en el Formulario UEC.

6.3 Uso de equipos asignados.

Los equipos asignados no podrán ser utilizados en ninguna actividad que no esté contemplada en el Formulario UEC. De evidenciarse este hecho, se actuará conforme al Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores de la Empresa. Respecto a los usuarios externos, serán reportados al Departamento Legal para el inicio de las acciones que corresponda de acuerdo a las características de caso.

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
		
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/-----

LP-1.7.36/10

6.4 Devolución de equipos y plazos

Una vez concluidas las actividades correspondientes, el usuario devolverá los equipos al encargado de almacenes de Logística y/o Encargada de Activos Fijos, que deberá ser realizada en la fecha determinada en el Formulario UEC. De requerir ampliarse el plazo, el usuario, elaborará un nuevo Formulario UEC para modificar el plazo del préstamo.

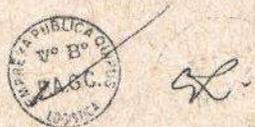
En caso de que el usuario no devuelva los equipos en el plazo determinado, la Encargada de Activos (Activos Fijos de la Empresa) y el encargado de almacenes de Logística (Equipos que no son activos de la Empresa), solicitarán con nota-escrita la devolución de los equipos.

Para efectuar la devolución, se realizará la verificación en detalle de los equipos de acuerdo al Formulario UEC, en donde se registrarán observaciones y diferencias funcionales y estéticas de los equipos devueltos, con el fin de determinar responsabilidades ya sea del usuario o del usuario final.

En caso de encontrarse diferencias en cantidad y/o estado, se solicitará un informe al usuario en el que deberá exponer las causas de tales variaciones y de ser necesario la reposición de los equipos en las mismas condiciones que le fueron entregadas.

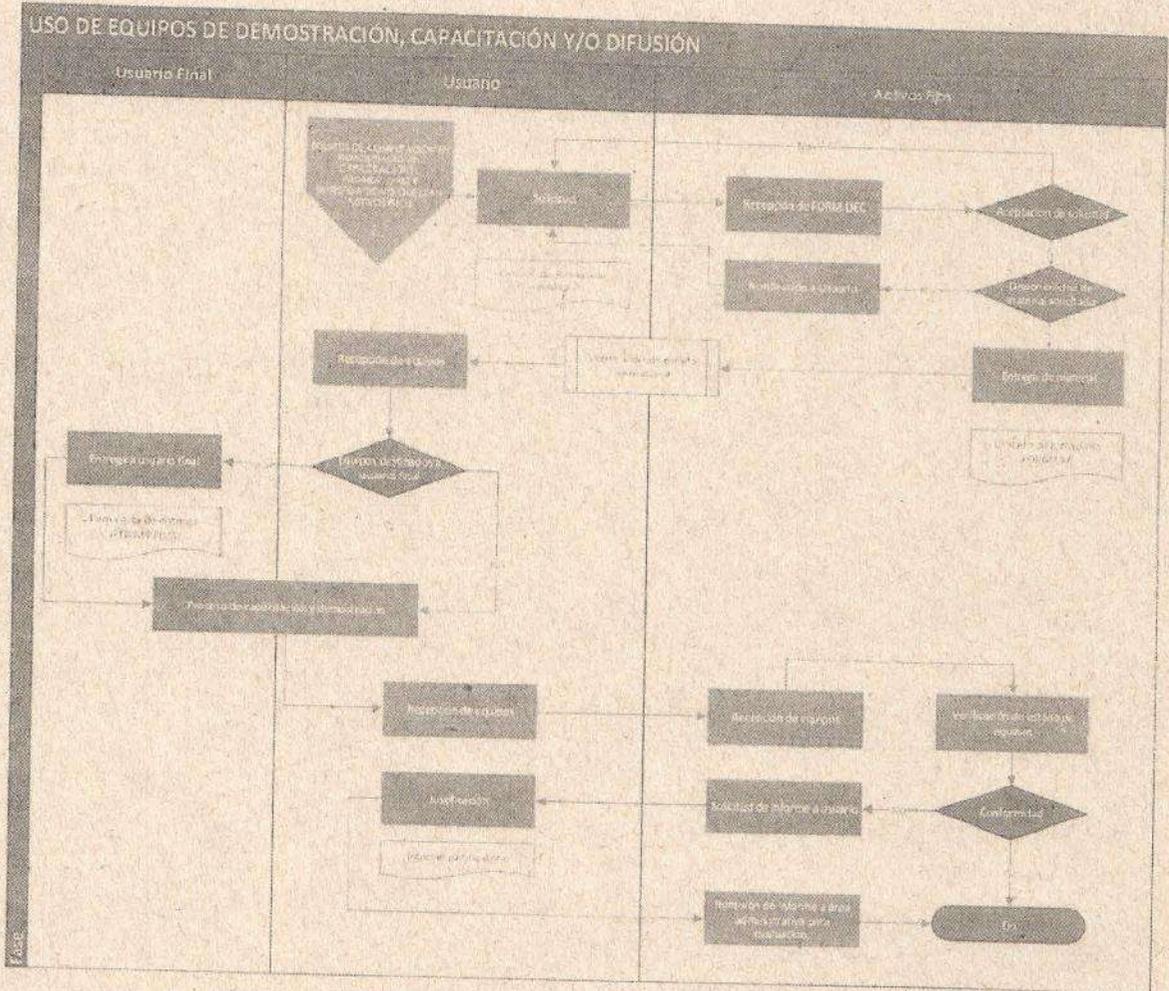
7 REGISTRO

- Formulario UEC.

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
		
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: --/--/----

LP-1.7-36/11

8 FLUJOGRAMA



9. HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Cambios
-	-	-

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/---

LP-1.7-36/13

Segunda Página



Código de Control: 000

EMPRESA PUBLICA QUIPUS
FORMULARIO DE USO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA
DEMOSTRACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN O INVESTIGACIÓN

Motivo de la solicitud de Equipo(s):

OBSERVACIONES EQUIPO ENTREGADO

MODELO	
SERIAL	

ESTADO ENTREGADO		
	Buena	Mala
Pantalla		
Pantalla táctil		
Teclado		
Touch pad		
Botones		
Lector CD		
Puertos		
Lámp. óptica		
Cargador		
Cable cargador		
Carcasa		

*Favor detallar si existe alguna observación, deterioro u otro en el equipo correspondiente.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME

OBSERVACIONES EQUIPO DEVUELTO

MODELO	
SERIAL	

ESTADO DEVUELTO		
	Buena	Mala
Pantalla		
Pantalla táctil		
Teclado		
Touch pad		
Botones		
Lector CD		
Puertos		
Lámp. óptica		
Cargador		
Cable cargador		
Carcasa		

*Favor detallar si existe algún detalle, deterioro u otro en el equipo correspondiente.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME

ELABORADO POR: JDL / JDA	REVISADO POR: GC / GAF / JDP	APROBADO POR: GG
FECHA: 27/12/2016	FECHA: 17/01/2017	FECHA: ---/---/-----
Página 11		